



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Septiembre de 1982.

Expediente N° 8.313/82.

RES. N° 178/82.

VISTO:

El pedido formulado por el Lic. Osvaldo Demetrio Blesa, Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de este Departamento de Ciencias Exactas, mediante el cual solicita licencia sin goce de haberes a partir del día 1º de setiembre de 1982;

Que dicha solicitud la formula a fin de hacerse cargo de sus / funciones como Secretario Académico, cargo en el que fue designado mediante Resolución N° 534/82 del Rectorado de la U.N.Sa.;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 54º / de la Ley Universitaria N° 22.207;


EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder al Lic. Osvaldo Demetrio Blesa licencia sin / goce de haberes, a partir del día 1º de septiembre de 1982, y mientras permanezca en el cargo de Secretario Académico.-

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

DPTO. CS. EXACTAS
nma


 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas




 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha y Planta. E